EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DEL PROCESO No. 0055-ARC-CBNL01-2023
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA– SECOP II

Cartagena de Indias D.T y C, 26 de abril de 2023

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PINTURA SIGMA PARA LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio.**"**

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($24.205.150), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

EVALUACIÓN JURÍDICA (PRELIMINAR): 24 de abril de 2023

1. **PROPONENTE EVALUADO:** DECOSPAZIOS ID S. A. S. NIT. 900698321-1

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	04 folios
✓ OBJETO	✓	
✓ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	✓	
✓ MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	✓	
✓ ACEPTACIÓN FORMA DE PAGO	✓	
✓ REPRESENTACIÓN LEGAL-PERSONA NATURAL	✓	
PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO "B"	CUMPLE	01 folio
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	08 folios
✓ RENOVADO	17-02-2023	
✓ DURACIÓN	CARTA DE PRESENTACION	
✓ EXPEDICIÓN NO MAYOR 30 DÍAS CALENDARIO	07-03-2023	
✓ OBJETO SOCIAL	CUMPLE	
✓ REPRESENTANTE LEGAL	YUSMELYS CABARCAS SUAREZ	
✓ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y PLANILLA UNICA ELECTRONICA	CUMPLE	02 folios
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	01 folio
CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	SUBSANÓ-CUMPLE	--
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	VERIFICADO WEB	✓
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICADO WEB	✓
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	VERIFICADO WEB	✓
CERTIFICADA DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVA CNPyC	VERIFICADO WEB	✓
CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	NO SUBSANÓ-NO CUMPLE	✓

Consideraciones: La propuesta presentada por la empresa DECOSPAZIOS ID S. A. S. identificada con NIT. 900698321-1 presenta las siguientes subsanaciones:

1. El proponente presenta Certificado de multas y sanciones de conformidad con el numeral 11.1.9 *"Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y a la luz de lo estipulado en el Artículo 90 de la Ley 1474 del 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, el proponente deberá certificar si ha sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos con una o varias entidades estatales durante los últimos cinco (5) años; si ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años y si ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.":* SUBSANÓ.

2. El proponente presenta el Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con el numeral 11.1.11 Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) de la invitación publica: *"El oferente deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021", teniendo*

en cuenta que de conformidad con la ley Ley 2097 DE 202 por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, es requisito necesario para contratar acreditar el presente requisito, asi: "*ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias:1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.":* SUBSANÓ.

CONCLUSION: La propuesta presentada por el proponente DECOSPAZIOS ID S. A. S. aportó la documentación requerida en la evaluación, por tanto, se encuentra HABILITADA jurídicamente para continuar participando en el presente proceso de contratación.

ANTECEDENTES:


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:30:32 PM horas del 24/04/2023, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 45527399

Apellidos y Nombres: CABARCAS SANCHEZ YUSMELY ANDREINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Es cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221711954

Bogotá DC, 24 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YUSMELY ANDREINA CABARCAS SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45527399

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

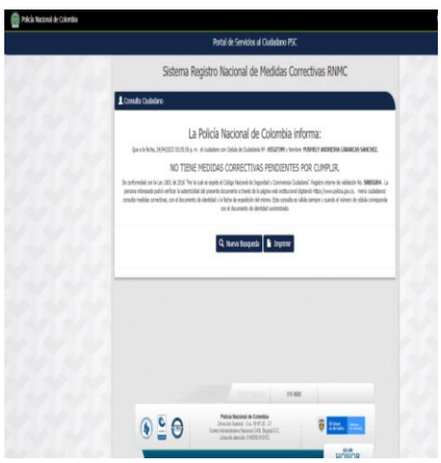
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de abril de 2023, a las 14:34:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45527399
Código de Verificación	455273992304241434 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Nueva Búsqueda | Imprimir

Evaluador Jurídico